



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2016, en sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal el día 29 de diciembre de 2015, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente ante el Ayuntamiento pleno, con la advertencia que en caso de no producirse, ésta aprobación tendrá el carácter definitivo, en previsión de lo cual se procede a la publicación del resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

PRESUPUESTO GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	1.995.192,93
	A.1 Operaciones corrientes	1.864.792,93
1	Gastos del personal	732.511,93
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	826.581,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	298.700,00
	A.2 Operaciones de capital	130.500,00
6	Inversiones reales	130.500,00
	B) Operaciones financieras	330.000,00
9	Pasivos financieros.....	330.000,00
	Total gastos	2.325.929,93

PRESUPUESTO INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	2.386.787,00
	A.1 Operaciones corrientes	2.336.787,00
1	Impuestos directos	1.050.000,00
2	Impuestos indirectos	14.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	453.987,00
4	Transferencias corrientes.....	763.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	55.800,00
	A.2 Operaciones de capital	50.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	50.000,00
	Total ingresos	2.386.787,00

EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIAL DE CAMARENA S.A

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
6	Enajenación inversiones	26.000,00
	Total	26.000,00

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
9	Pasivos financieros	26.000,00
	Total	26.000,00

Estado consolidado:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.050.000,00
2	Impuestos indirectos	14.000,00
3	Tasas y otros ingresos	453.987,00
4	Transferencias corrientes.....	763.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	55.800,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
	Total	2.386.787,00

**GASTOS**

Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	732.511,93
2	Gastos bienes corrientes y servicios.....	826.581,00
3	Deuda pública	7.000,00
4	Transferencias corrientes.....	298.700,00
6	Inversiones reales.....	130.500,00
9	Pasivos financieros.....	330.000,00
	Total.....	2.325.929,93

PLANTILLA PERSONAL

Personal funcionario:

Descripción puesto: Secretaría-Intervención. Plazas: Una. Grupo: A1. Nivel: 29.

Descripción puesto: Auxiliar. Plazas: Una. Grupo: C2. Nivel: 18.

Descripción puesto: Policía. Plazas: Dos. Grupo: C1. Nivel: 18.

Descripción puesto: Policía Oficial. Plazas: Una. Grupo: C1. Nivel: 22.

Personal laboral indefinido no fijo de plantilla:

Descripción: Monitor deportivo. Plazas: Tres.

Descripción: Limpiadora edificios públicos. Plazas: Cinco.

Descripción: Atención al público. Plazas: Una.

Descripción: Operario servicios múltiples. Plazas: Una.

Descripción: Bibliotecario. Plazas: Una.

Descripción: Auxiliar OMIC. Plazas: Una.

Descripción: Ayuda a domicilio. Plazas: Tres.

Descripción: Monitor internet. Plazas: Una.

Descripción: Limpieza viaria. Plazas: Cuatro.

Descripción: Técnico escuela infantil. Plazas: Tres.

Descripción: Limpiadora escuela infantil. Plazas: Una.

Descripción: Técnico centro de la mujer. Plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarena 29 de diciembre de 2015.- La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º 1.-9